

VISTOS:

- 1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.
- 2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.
- 4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales
- 5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, INMOBILIARIA NUEVA FRANCIA LIMITADA, RUT 76.693.034-4 no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$19.839.767.- (Diecinueve millones, ochocientos treinta y nueve mil, setecientos sesenta y siete pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Acta N° 159, de fecha 30.08.2022.
- Infracción N° 06447, de fecha 30.08.2022.
- Correo de fecha 14.09.2022, con detalle de deuda desde 2do semestre 2020.
- Parte N° 162, de fecha 11.10.2022.
- Certificado N° 021, de fecha 24.12.2022, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	: INMOBILIARIA NUEVA FRANCIA LIMITADA
Rut	: 76.693.034-4
Giro	: INMOBILIARIA
Dirección Comercial	: ANTONIO VARAS N° 989 OFICINA 2301 TEMUCO
Dirección Particular	: [REDACTED]
Representante Legal	: DUBOIS ENRIQUEZ LORENZO ANDRES
Rut	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Giro	Emisión	Vencimiento	Saldo
1150301001001002	Patentes Comerciales	7395426	14/09/2022	30/09/2022	1.810.810
		7395429	14/09/2022	30/09/2022	1.690.948
		7395430	14/09/2022	30/09/2022	1.757.346
		7395431	14/09/2022	30/09/2022	1.626.692
		7395433	14/09/2022	30/09/2022	12.953.971
TOTAL					\$ 19.839.767

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto	Giro	Emisión	Vencimiento	Saldo
12402004	Deudores Cobranza Patentes Comerciales	7395426	14/09/2022	30/09/2022	1.810.810
		7395429	14/09/2022	30/09/2022	1.690.948
		7395430	14/09/2022	30/09/2022	1.757.346
		7395431	14/09/2022	30/09/2022	1.626.692
		7395433	14/09/2022	30/09/2022	12.953.971
TOTAL					\$ 19.839.767

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

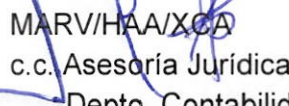
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



 JAIME GARCIA SILVA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



 ROBERTO NEIRA ABURTO
 ALCALDE


 MARV/HAA/XCA
 c.c. Asesoría Jurídica
 Depto. Contabilidad
 Depto. Tesorería Municipal
 Depto. Rentas y Patentes

